



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ (CESAR)

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ –
CESAR, JUNIO VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

AUTO No.284

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DTE: ODALINDA ORTA LOPEZ

APDO: DR. MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO

DDOS: JOSÉ LUIS PARGA GONZÁLEZ Y JORGE LUIS TORRES ARAGON

RAD: 20-178-40-89-002-2020-00104-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y por ser procedente lo solicitado por el DR. MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO, endosatario para el cobro judicial en este caso se accede a ello y en consecuencia se dispone oficiar a la EMPRESA DRUMMOND LTD para que suministre la dirección física y electrónica de los señores JOSE LUIS PARGA GONZALEZ Y JORGE LUIS TORRES ARAGON, quienes al parecer son empleados de la misma, a efectos de materializar la notificación personal en este caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 28 de Junio de 2021. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 067.

El secretario:



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ (CESAR)**

Firmado Por:

**YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOO DE LA CIUDAD DE
CHIRIGUANA-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d81906d1171fbf1d34654ac57162b1f401faadad1d56bf9b3a08b74033c5ce47

Documento generado en 25/06/2021 04:27:53 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

